

insiste en lo que ha propuesto, por sí, y en nombre de sus amigos que se sientan á su izquierda y á su derecha, se verán en la posesión de no poder aceptarlo, votando en contra.

Segue la discusion.

El Señor La Cierba comienza manifestando que creia haber dado, en la sesion anterior, bastantes explicaciones sobre el alcance del dictamen, fundándolo en números y doctos legales, lo que le permitia esperar que, al ser combatido, se hubiese hecho con números y textos legales. No ha sucedido así por desgracia suya; y en la discusion abierta por la prensa, no obstante la competencia de las personas invitadas á ello, se ha hablado en términos generales y discurrendo sobre lo que significa el monopolio, y aun algunos aduciendo datos históricos remontándose á los Hebreos, para defender la libertad de Comercio (que nadie ha atacado ni pensado atacar) pero ninguno ha dicho nada en concreto sobre el caso. Lo único, que á esto ha podido referirse, es la afirmacion de que la fianza está para indemnizarse de los perjuicios que por los aforos de salida del arrendatario puedan causarse al Ayuntamiento. Sobre este punto tiene que observar, que en los aforos, hechos en los establecimientos, se ha encontrado solo una existencia de poco más de seis mil Kilógramos de sal, cuando solo en la Casa de mono, que fué cabo del resguardo de Consumos, existen cuarenta mil. Es decir, que hoy verdaderos almacenes de géneros dedicados al tráfico, por que no es de presumir que estos se destinen en tan gran cantidad al consumo particular. Y, sin embargo, por que se han hecho averiguaciones y mediante la autorizacion

